



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**RESOLUCIÓN No. AP-063-2024**

**ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**

**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE  
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016, en su artículo 60 establece que: *"Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo."*

**Que**, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define al anuncio del proyecto, como aquel: *"(...) instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."*

**Que**, el numeral uno de la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que: *"Todos los niveles de gobierno anunciarán los proyectos para las obras que vayan a ejecutar de conformidad con lo establecido en esta Ley."*

**Que**, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 966, del 20 de marzo de 2017, en su primer inciso determina que: *"Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley."*

**Que**, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo

suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, en su segundo inciso dispone que: *"A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."*;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."*;

**Que**, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respectivamente establecen que: *"El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral."*, señalando en los literales a) y b) del artículo 60: *"Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;"*, y *"b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal"*;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que: *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*;

**Que**, es parte esencial y medular del presente expediente, la planificación vigente para los tramos a intervenir, denominada: **"PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECTOR SAN VICENTE DE LAS CALERAS"**, conocido y aprobado por el Concejo Municipal el 04 de octubre del 2016;

**Que**, la: **"ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO"**, publicada en el Registro Oficial N° 663, del 20 de diciembre de 2022, en su Disposición General Octava, señala que: *"Se ratifican todas las reservas de suelo para obras públicas o de interés público, equipamientos, vías y vivienda de interés social, y las restricciones por canales de riego y servidumbres de infraestructura, constantes en las planificaciones previas a la aprobación de la presente Ordenanza. (...)"*;

**Que**, mediante **Oficio Nro. 1956** de fecha 04 de agosto del 2023, se determina que: *"(...) si bien es cierto que el "anuncio del proyecto" es un requisito que debe atenderse en forma previa a la declaratoria de utilidad pública, considero pertinente que, para los casos en los que los predios ya han sido ocupados o utilizados o están siendo ocupados o utilizados por parte del GAD Municipal de Cuenca para la construcción de obras, excepcionalmente se cumpla ex post con la emisión, publicación y notificación del acto administrativo de anuncio de proyecto; (...)"*;

**Que**, mediante **Oficio Nro. DGAC-10519-2024** de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección General de Avalúos y Catastros, hace referencia al Trámite EXT-21740-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrita por el Sr. Darwin Vinicio Pangol Cajilima en calidad de propietario del predio con clave catastral 07-05-087-026-000 ubicado en la Calle de los Cerezos y Sarar esquina de la parroquia San Sebastián, solicitando la indemnización del predio; por lo que la Dirección General de Avalúos y Catastros remite a esta Dependencia: *"(...) una copia de la solicitud ingresada a la Dirección General de Avalúos y Catastros, a fin de que se sirva analizar y emitir el criterio técnico que dispone el Art. 447 del COOTAD y en caso de ser procedente, se remita el Anuncio del proyecto y su vigencia como establece el Art. 58 de la LOSNCP, y en concordancia con el Art. 66 de la LOTUGS..."*;

**Que**, mediante **Oficio Nro. DGPT-3718-2024**, de fecha 05 de septiembre de 2024 la Dirección General de Planificación Territorial solicita: *"...remita a esta Dependencia la Información Catastral (CLAVE CATASTRAL) de los predios frentistas al tramo demarcado en el documento anexo, los cuales serán motivo de anuncio de proyecto..."*;

**Que**, forma parte del presente expediente la información catastral de los predios inmersos dentro de los tramos a intervenirse, conforme los documentos Anexos al Oficio DGAC-11461-2024.

#### **DATOS GENERALES.**

- **Plazo de inicio:** El plazo de inicio del presente anuncio será dentro de tres años contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación como acto administrativo en un diario de amplia circulación.
- **Área de influencia:** El área de influencia del proyecto, está conformada por los predios frentistas afectados por el trazado vial de la calle De los Cerezos y calle Del Sarar, incluidos en el proyecto denominado: **“PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”**.
- **Beneficiarios:** 240 personas aproximadamente se benefician de forma directa con la pavimentación de las vías.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

##### **Nombre del Proyecto.**

**“PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”**.

##### **Localización del Proyecto.**

- a) Provincia: Azuay.
- b) Cantón: Cuenca.
- c) Parroquia: San Sebastián
- d) Calle:
  - De los Cerezos: Entre calle Del Babaco y calle Del Sarar.
  - Del Sarar: Entre calle De los Cerezos.
- e) Extensión:
  - De los Cerezos: 300 metros lineales aproximadamente.
  - Del Sarar: 120 metros lineales aproximadamente.

##### **Planificación mediante la cual se afecta a los predios que serán motivo de indemnización:**

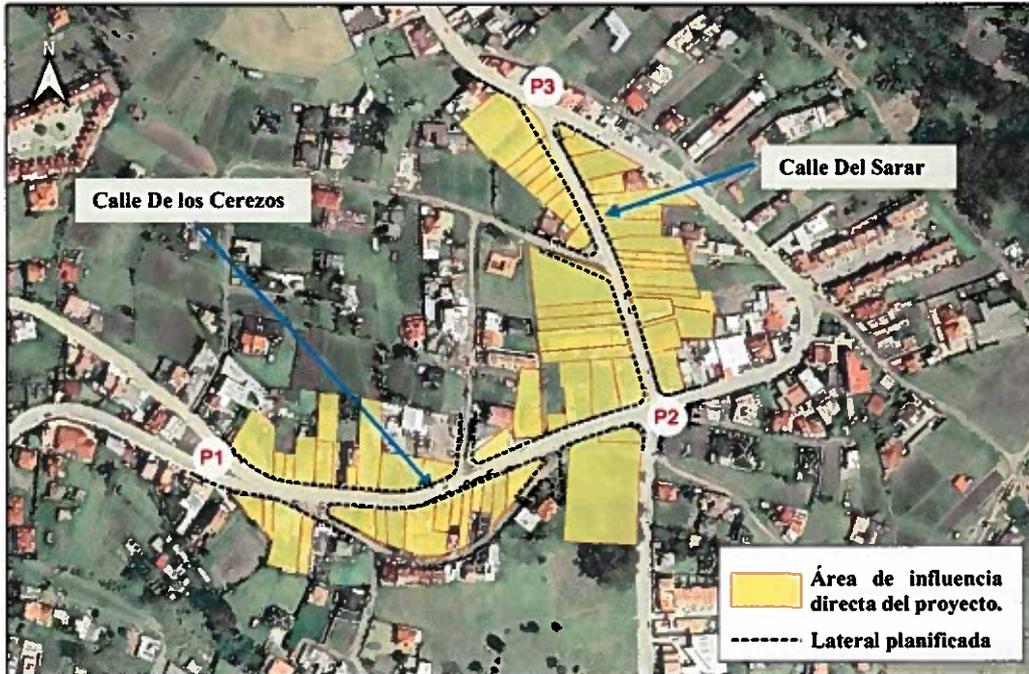
Los tramos de vía a intervenirse, esto es, la calle De los Cerezos y calle Del Sarar, se encuentra inmersa dentro de la planificación vigente denominada: **“PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECTOR SAN VICENTE DE LAS CALERAS”**, conocido y aprobado por Concejo Municipal el 04 de octubre del 2016.

##### **ÁREA DE INFLUENCIA:**

El proyecto de pavimentación de la calle De los Cerezos y calle Del Sarar de acuerdo a la planificación vigente, contemplan una sección de 12.00 metros y 10.00 metros respectivamente.

Las áreas de los predios a ser declarados de utilidad pública, serán las afectadas por la implementación del proyecto de: **“PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”**.

**Gráfico Nro. 1, Áreas de influencia directa:**



Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.  
Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

**DATOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.**

Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral
1	0705087053000	23	0705090003000	45	0705091062000
2	0705087052000	24	0705090004000	46	0705091063000
3	0705087098000	25	0705090018000	47	0705091064000
4	0705087049000	26	0705090017000	48	0705088016000
5	0705087083000	27	0705090014000	49	0705088017000
6	0705087084000	28	0705090008000	50	0705088043000
7	0705087047000	29	0705090019000	51	0705088042000
8	0705087040000	30	0705090010000	52	0705088036000
9	0705087041000	31	0705090011000	53	0705088020000
10	0705087042000	32	0701121031000	54	0705088021000
11	0705087037000	33	0701121032000	55	0705088022000
12	0705087030000	34	0705093001000	56	0705088023000
13	0705087029000	35	0705087025000	57	0705088024000
14	0705087028000	36	0705087024000	58	0705088048000
15	0705087027000	37	0705087023000	59	0705088047000
16	0705087026000	38	0705087086000	60	0705088005000
17	0701122087000	39	0705087023000	61	0705088028000
18	0701122086000	40	0705091068000	62	0705088003000
19	0701122004000	41	0705091069000	63	0705088002000
20	0701122083000	42	0705091059000	64	0705088001000
21	0705090001000	43	0705091060000		
22	0705090002000	44	0705091061000		

Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.  
Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

**Que**, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

**RESUELVO:**

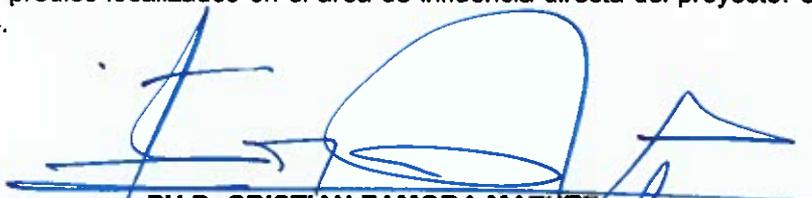
**PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**, aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

**TERCERO.-** Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**.

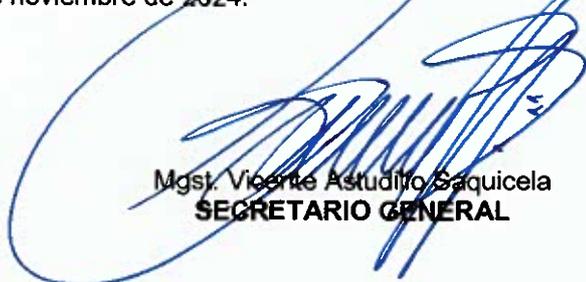
**CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la **SECRETARÍA MUNICIPAL**, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

**QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto.-Cuenca, 07 de noviembre de 2024.



**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE**  
**ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

**RAZON:** Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-063-2024 que antecede, respecto al **ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**, mediante publicaciones realizadas en el diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas 13 y 14 de noviembre de 2024, con ediciones No. 5530 y 5531, respectivamente.-Certifico.-Cuenca, 18 de noviembre de 2024.



**Mgst. Vicente Astudillo Saquicela**  
**SECRETARIO GENERAL**



El Metro 13-11-2024 Edición 5530



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el **ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-063-2024  
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE  
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**, aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**. **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la **SECRETARÍA MUNICIPAL**, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 07 días del mes de noviembre de 2024. f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca. **LO CERTIFICO.-** Cuenca, 08 de noviembre de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



CERTIFICO, que es fiel copia del original  
Cuenca 18-11-2024

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

El Metro 14-11-2024 Edición 5531



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-063-2024  
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE  
ALCALDE DEL CANTON CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS CEREZOS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718164.52, N: 9681347.25 Y P2 E: 718449.91, N: 9681396.50, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL SARAR TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 718449.91, N: 9681396.50 Y P3 E: 718370.71, N: 9681611.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN". **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARIA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca. -LO CERTIFICO.-Cuenca, 08 de noviembre de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO, que es fiel copia del original  
Cuenca 10-11-2024

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL